

ASUNTO: INFORME DE IDONEIDAD Y NECESIDAD QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO CENTRO CONECT@”

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado para la gestión de los intereses municipales** se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local, efectuada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Con la ejecución de este contrato se quiere cubrir unas necesidades que el Ayuntamiento de Alcobendas tiene en sus objetivos como son, el impulso de la Sociedad de la Información, la difusión de las nuevas tecnologías y la innovación y, en especial, reducir la llamada brecha digital entre los ciudadanos más desfavorecidos de Alcobendas, así como la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones (artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley 7/1985).

Para ello se han especificado unos objetivos para el Centro de Nuevas Tecnologías de Alcobendas:

- Acercar las nuevas tecnologías de la información y comunicación a la ciudadanía, previniendo así su exclusión del uso de los nuevos medios de comunicación e información.
- Utilización de internet como un elemento vertebrador de Alcobendas: fomentando la integración social, la formación y la mejora de los perfiles profesionales.
- Aplicar el potencial de las NTIC proporcionando a la ciudadanía información útil que permita fomentar y consolidar iniciativas emprendedoras.
- Impulsar y potenciar las tecnologías basadas en fuentes de código abierto o software libre, ya que son herramientas adaptables que facilitan el acceso de los ciudadanos a las nuevas TIC.
- Fomentar el desarrollo del Ciudadano Inteligente dentro del ámbito de la Ciudad Inteligente.

Para todo ello el Ayuntamiento de Alcobendas no dispone de medios propios para llevar a cabo este servicio, al no disponer de personal cualificado suficiente para el mismo.

La **idoneidad** del objeto del contrato, que se delimita como **contrato de servicios**, se justifica y se motiva en que, permitirá satisfacer los fines institucionales perseguidos descritos anteriormente.

Código Seguro De Verificación	Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Caballero Benito	Firmado	11/02/2020 12:26:03	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==			

Constituye el objeto de este contrato la adjudicación del Servicio consistente en La gestión integral de las actividades, así como de la administración, mantenimiento y explotación del equipamiento del Centro de Nuevas Tecnologías del Distrito Centro de Alcobendas - conect@.

Configuración de lotes.

El contrato no admite división al considerarse un servicio de una gestión integral en el que se solapan e interrelacionan constantemente los trabajos de la prestación de las actividades y la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del centro, siendo necesario que todos los trabajos a realizar deban estar coordinados y dirigidos por un mismo contratista.

Conforme al artículo 99.3 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), se considera que la naturaleza de este contrato implica la necesidad de coordinar las prestaciones definidas en el objeto del mismo, lo que podría verse imposibilitado en caso de la división por lotes. La realización con independencia de dichas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato y la menor eficiencia en su ejecución, ya que hay prestaciones interrelacionadas o donde los recursos que las realizan son comunes entre las diferentes prestaciones.

Presupuesto base de licitación

Se señala como presupuesto base de licitación la cantidad de 139.586,60 euros que incluye el correspondiente 21% de IVA (24.225,60 euros).

Los costes de personal se han calculado tomando como base los referidos a servicios de similares características y lo referido a los convenios colectivos. También se ha tenido en cuenta la composición del equipo técnico que prestará el servicio.

Este presupuesto se desglosa en los siguientes costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, según lo establecido en el art. 100.2 de la LCSP:

- Costes directos: 10% por el suministro y material para la prestación del servicio: 13.958,56 € con IVA
- Costes indirectos: 14 % por el mantenimiento, la actualización y el soporte: 19.541,98 € con IVA
- Beneficio Industrial: 6%: 8.375,14 € con IVA
- Coste de personal 70 %: 97.709,90 € con IVA

Adecuación del procedimiento

Para la fijación del procedimiento de selección del contratista se ha considerado como el más adecuado el PROCEDIMIENTO ABIERTO de carácter ordinario, no estando sujeto a regulación armonizada ya que la cuantía del valor estimado, 138.432,00 euros, y no supera los 221.000 euros, límite establecido en el art. 22 de la LCSP .

Dicho procedimiento es el que mejor se adecúa para lograr una mayor transparencia en la contratación y conseguir la oferta con mejora relación calidad-precio. Además se encuentra

Código Seguro De Verificación	Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Caballero Benito	Firmado	11/02/2020 12:26:03	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==			

dentro de los supuestos en que es aplicable este procedimiento de contratación en lo términos que establece la LCSP.

Plazo de ejecución

Se fija como plazo de ejecución de 2 años, para la prestación ininterrumpida del servicio en las condiciones establecidas en los pliegos de contratación.

Solvencia

Se han fijado los criterios adecuados y suficientes para garantizar el buen fin del contrato.

Criterios de adjudicación

Se han establecido pluralidad de criterios, económicos y cualitativos, que permitirán seleccionar la oferta en base a la mejor relación calidad-precio. Fijando la puntuación máxima en 100 puntos.

Se establece el siguiente criterio económico evaluado mediante fórmula, hasta un máximo de 30 puntos :

La oferta más baja respecto al tipo de licitación, obtendría la máxima puntuación.

No obstante, la puntuación máxima se calcula valorando el porcentaje de baja que la media aritmética de las ofertas válidas presentadas tiene sobre el presupuesto base de licitación, según la siguiente fórmula:

La puntuación de las ofertas económicas se determinará según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} - P_{max} \times \left[\frac{(B_{max} - B_i)^2}{B_{max}^2} \right]$$

Siendo,

- Pi: puntuación de la oferta.
- Pmax: puntuación máxima
- Bmax: Baja máxima.
- Bi: Baja de la oferta que se valora

La fórmula elegida permitirá un proporcionalidad entre el precio y la puntuación otorgada y que la proporcionalidad entre las diferencias de precios y las diferencias de puntos sea constante y razonable.

Se establecen los siguientes criterios cualitativos relacionadas con la calidad de aportada:

- Plan de formación: Hasta un máximo de 7 puntos. Se valorará la variedad de la oferta formativa y la adecuación de los mismos a los contenidos y objetivos del centro.

Código Seguro De Verificación	Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Caballero Benito	Firmado	11/02/2020 12:26:03	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==			

- Plan de jornadas y eventos de Innovación, Nuevas Tecnologías y Ciudades Inteligentes: Hasta un máximo de 7 puntos. Se valorará la variedad de la oferta de jornadas y/o eventos y la adecuación de los mismos a los contenidos y objetivos del centro.
- Plan de actividades formativas en los colegios e institutos de Alcobendas: Hasta un máximo de 7 puntos. Se valorará la variedad de la oferta formativa y la adecuación de los mismos a los contenidos y objetivos del centro.

Se establecen las siguientes mejoras suficientemente especificadas y evaluadas mediante la mera aplicación de la fórmula:

TIPO	CANTIDAD	PUNTOS
Servidor, características mínimas (o equivalentes): - 2 procesadores Intel Xeon Silver 4108, 3,5 GHz, 8 núcleos - 1 RDIMM de 128 GB, 2666 MT/s, bloque doble - 3 600GB SAS a 12Gb/s 10K rpm 2,5 pulg. híbr. disco duro conectable en caliente 512n, portadora de 3,5 pulg. - 1 Controlador RAID PERC H330 - 2 Tarjeta Gráfica GeForce RTX 2060 6 GB Con Windows Server MP 2016 Debe cubrir las necesidades actuales descritas en el pliego técnico.	1	10
Equipo PC para Laboratorio de Nuevas Tecnologías, características mínimas (o equivalentes): - 1 Intel Core i5 de séptima generación o superior - 8 GB de RAM - 1 Disco duro SATA de 2,5" con 500 GB - Tarjeta gráfica con salidas DisplayPort y HDMI - Grabador de DVD - Teclado - Ratón Óptico - Conexión red 1 Gbps - 1 Windows 10 Pro 64 bits - Monitor LCD con retroiluminación LED / matriz activa TFT de 23" 16:9 con DisplayPort y HDMI	1	2
Portátil, características mínimas (o equivalentes): - 1 Intel Core i5 de séptima generación o superior - 8 GB de RAM - 1 Disco duro SATA de 2,5" con 500 GB - Tarjeta gráfica dedicada - 1 Windows 10 Pro 64 bits - Tamaño pantalla entre 14" – 15,6"	1	2
Pantalla LED Táctil interactiva, características mínimas (o equivalentes): - Tamaño: Entre 55" – 65" - Cristal resistente de protección - Resolución: 4K - Tecnología táctil por infrarrojos - Sistema operativo Android integrado 16 Gb de memoria	1	6,5

Código Seguro De Verificación	Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Caballero Benito	Firmado	11/02/2020 12:26:03
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==		



- Altavoces internos - Soporte de pared		
Impresora 3D, características mínimas: - Dimensiones de impresión: 20 x 20 x 20 cm - Tecnología. FFF(Fabricación con Filamento Fundido) y Compatibilidad de material: PLA / ABS / PLA Duro / PETG / HIPS / Madera - Software compatible con CAD	1	1,5
Gafas de realidad virtual	3	1,5
Kit Arduino	4	1,5
Kit Robótica	4	1,5
Kit Raspberry Pi	4	1,5

- Horas lectivas de cursos y talleres (hace referencia al punto 4.3 1. Cursos y talleres): Por cada 20 horas lectivas (10 horas por cada 12 meses de gestión) de cursos presenciales ofertados sobre el mínimo: 3 puntos

Los criterios de adjudicación cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 145 de la LCSP, con lo que no se considera necesaria la intervención de un Comité de Expertos.

Subcontratación

Se podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con la sujeción a la normas y requisitos establecidos en el art. 215 de la LCSP.

Garantías

No procede a la exigencia de garantía provisional, de conformidad con el art. 106.1 de la LCSP. La garantía definitiva se fija en un 5% del precio final ofertado, IVA excluido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 108 y 151 de la LCSP que se considera adecuada y suficiente para responder a las obligaciones derivadas.

Alcobendas, 31 de enero de 2020
Sergio Caballero Benito
Director General de Informática

Código Seguro De Verificación	Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Caballero Benito	Firmado	11/02/2020 12:26:03	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Zr+EZ+0qu3AXho8DUCwonQ==			

ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCION DEL ÁREA CONFORME A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "CONTRATO DE SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO CENTRO CONECT@

D. Sergio Caballero Benito, Director General del Área de Informática, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el procedimiento de gestión de gastos y a los efectos que prevén las propias Bases, y con el visto bueno, a través de la aplicación informática de portafirmas, del Concejal-Delegado de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, web y transparencia

INFORMA:

a) Es objeto de este expediente la contratación mediante procedimiento abierto del contrato de Servicios consistente en la gestión integral de las actividades, así como de la administración, mantenimiento y explotación del equipamiento del Centro de Nuevas Tecnologías del Distrito Centro de Alcobendas - conect@.

La formalización de dicho gasto requiere la aprobación del expediente de contratación y la autorización del gasto por el importe, anualidades y partidas presupuestarias que se detallan en el cuadro siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE	CON IVA (21%)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2020 (5 meses)	24.033,30	29.080,29	119.49100.22799
2021 (1 año)	57.680,00	69.792,80	119.49100.22799
2022 (7 meses)	33.646,70	40.712,51	119.49100.22799
TOTAL	115.360,00	139.585,60	

Para la autorización del gasto que supone este expediente, tal y como se establece en las Bases de Ejecución, se dispone de la retención de crédito, según la siguiente identificación:

ANUALIDAD	NÚMERO DE RC	IMPORTE
2020	6002	29.080,29 €
2021	6131	69.792,80 €
2022	6132	40.712,51 €

Código Seguro De Verificación	qAXqVusLbc1lyaviYUIBLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	10/02/2020 18:27:53
	Sergio Caballero Benito	Firmado	06/02/2020 12:25:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qAXqVusLbc1lyaviYUIBLQ==		



Se da cumplimiento a toda la normativa aplicable atendiendo a la naturaleza y objeto del expediente, atendiendo principalmente a las disposiciones de las siguientes normas:

b) Disposiciones legales aplicables:

Se da cumplimiento a toda la normativa aplicable atendiendo a la naturaleza y objeto del expediente, atendiendo principalmente a las disposiciones de la siguiente norma:

- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Procedimiento de contratación:

El procedimiento de contratación adoptado es conforme con la normativa a la que se hace referencia en el párrafo anterior y en el expediente figuran los documentos precisos y los que son necesarios para su tramitación y aprobación.

d) Revisión de precios:

Los pliegos de cláusulas administrativas no prevén la posibilidad de revisión de precios de conformidad con la disposición final tercera de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 89.2 del TRLCSP.

e) Órgano Competente de Aprobación:

El órgano competente para aprobar la presente licitación será el Concejal Delegado de Contratación, conforme lo dispuesto en el punto tercero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y conforme a las delegaciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo 16/288, de 2 de julio de 2019.

Código Seguro De Verificación	qAXqVusLbc1lyaviYUIBLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	10/02/2020 18:27:53
	Sergio Caballero Benito	Firmado	06/02/2020 12:25:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qAXqVusLbc1lyaviYUIBLQ==		



Se deberán adoptar los respectivos acuerdos por el órgano competente para aprobar el expediente y proceder a su licitación, al considerarse necesario para satisfacer las necesidades del Ayuntamiento.

Alcobendas, 6 de febrero de 2020

Sergio Caballero Benito
Director General Área Informática

Roberto Fraile Herrera
Concejal Delegado de Comercio,
Empleo, Informática, Innovación
Tecnológica, web y transparencia

Código Seguro De Verificación	qAXqVusLbc1lyaviYUIBLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	10/02/2020 18:27:53
	Sergio Caballero Benito	Firmado	06/02/2020 12:25:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qAXqVusLbc1lyaviYUIBLQ==		



INFORME RELATIVO A LA LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL “CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO CENTRO – CONECT@”

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios consistentes en la gestión integral del centro de nuevas tecnologías para los ciudadanos del distrito centro – conect@.

El plazo de ejecución será de 2 AÑOS contado desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo, debiendo desarrollarse de forma ininterrumpida durante dicho periodo.

PREVISIÓN DE GASTOS:

El gasto que supone este contrato asciende a 115.360,00 Euros SIN IVA que comprende DOS años de contrato SIN posibilidad de prórrogas.

Año 1 del 01/08/2020 – 31/07/2021	57.680 € + IVA – 69.792,80 € con IVA
Año 2 del 01/08/2021 – 31/07/2022	57.680 € + IVA – 69.792,80 € con IVA

Desglosado por anualidades es el siguiente:

Año 2020 (5 meses)(29.080,29) Euros IVA incluido
 Año 2021 (12 meses)(69.792,80) Euros IVA incluido
 Año 2022 (7 meses)(40.712,51) Euros IVA incluido

Por tanto, el gasto que supone el presente ejercicio 2020 asciende a 29.080,29 euros (IVA incluido).

Las fechas de previstas de ejecución del expediente:

- Fecha de inicio por del expediente por el órgano gestor: febrero de 2019
- Previsión de la fecha de aprobación: marzo de 2019
- Previsión de la fecha de inicio de la prestación del servicio: 1 de agosto de 2020

PREVISIÓN DE GASTOS:

La prestación de este servicio no está previsto que genere en la actualidad ningún ingreso ordinario.

Alcobendas, 5 de febrero de 2020

Sergio Caballero Benito

Director General Área Informática

Código Seguro De Verificación	Fz4rJlybfoZ8kTD1wlhuUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Caballero Benito	Firmado	11/02/2020 12:26:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Fz4rJlybfoZ8kTD1wlhuUg==		

